

Junta General  
del Principado de Asturias

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.” (Expte. B5004/2019/25)**

En Oviedo, en la Sala de reuniones de la cuarta planta del edificio de servicios de la Junta General, siendo las doce horas del día veintinueve de enero de dos mil veinte, se constituye la Mesa de Contratación de la Junta General designada por Resolución del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, de 30 de diciembre de 2019, modificada el 24 de enero de 2020, integrada por las personas que seguidamente se relacionan, para proceder a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa, relativas a la adjudicación, por procedimiento abierto, del servicio de limpieza en los edificios e instalaciones de la Junta General del Principado de Asturias.

**PRESIDENTE:**

D. Francisco Areces García, Jefe del Área de Gestión Administrativa.

**VOCALES**

- D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor.
- Dña. Natividad Salas Martínez, Letrada
- Dña. Consuelo Méndez Álvarez, Ujier Mayor.

**SECRETARIO**

- D. Leopoldo Gutiérrez González, Auxiliar del Servicio de Asuntos Generales

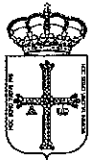
Abierta la sesión, el señor Presidente, constatada la presencia de los asistentes que se dejan relacionados, declara constituida la Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La Mesa reunida en la forma indicada, se dispone, de acuerdo con la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación (en adelante, PCAP), a calificar la documentación presentada por los licitadores en archivo electrónico nº 1. acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141. Han presentado oferta las siguientes empresas:

- CLINER, S.A. Y AGARIMARIA, S.A. UTE
- CLN SERVICIOS INTEGRALES, S.L
- ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOMAMBIENTE, S.A.
- PROINLEC NORTE SL
- SOLDENE, S.A

El Secretario certifica la relación de documentos, que conforme a la cláusula 10.2.1 del PCAP cada empresa ha incluido en el archivo electrónico nº 1, a cuyo efecto cumplimenta el anexo que se acompaña a esta acta. Se constata que:

1. La empresa: ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOMAMBIENTE, S.A., adjuntó un **“Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato los medios personales y materiales”** en el que, tras asumir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato **“los medios personales y materiales detallados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas”** en caso de resultar adjudicatario, por lo que se refiere a los medios personales, **asume “la obligación de poner a disposición de la Junta General una bolsa de 50 horas anuales para cubrir las necesidades extraordinarias que pudieran producirse”,** en lugar de las 150 horas que como mínimo se requieren en la cláusula 8.3.1 del PCAP.



Junta General  
del Principado de Asturias

2. Las empresas CLINER, S.A. Y AGARIMARIA, S.A. UTE, CLN SERVICIOS INTEGRALES, S.L, PROINLEC NORTE SL y SOLDENE, S.A, han presentado únicamente como documento adjunto la Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar siguiendo el formulario de documento europeo único de contratación aprobado en el seno de la Unión Europea (DEUC).

La cláusula 10.2. del PCAP regula la forma de presentación de la oferta, señalando que se entregará "en dos archivos electrónicos con el contenido indicado a continuación", detallando, en la cláusula 10.2.1. los documentos que deberán ser incluidos en el "Archivo electrónico nº1".

Las empresas señaladas han cumplimentado en el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General los apartados relativos a la obligación de subrogar trabajadores, y, además, al:

b) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato los medios personales y materiales mínimos necesarios para la ejecución del contrato.

c) Compromiso de concertar un seguro de responsabilidad civil.

d) Declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de cumplir el porcentaje de contratación de personal con discapacidad o medidas alternativas correspondientes al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres

Indican que se "acredita mediante Declaración responsable de requisitos previos o DEUC". Sin embargo, no se adjunta declaración responsable ni del DEUC se desprenden expresamente tales compromisos, que según la cláusula 10.2.1 se podrán redactar conforme a los modelos que se incorporan al PCAP como anexos.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación ha acordado solicitar la subsanación de los defectos observados, concediendo de plazo para la presentación de los documentos indicados a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, <https://contratacion.jgpa.es/>, hasta las 18:00 horas del día 3 de febrero de 2020. Una vez transcurrido el plazo de subsanación la Mesa de Contratación se reunirá el martes 4 de febrero de 2020, a las 11:30 horas para calificar la documentación presentada en el trámite de subsanación, y a continuación, a las 12:00 horas celebrará el acto público de apertura del "Archivo electrónico nº2" de los licitadores no excluidos, en la sala de reuniones de la 4ª planta del edificio administrativo de la Junta General (calle Cabo Noval, 9, de Oviedo).

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por concluida la presente sesión, siendo las 13:15 horas y del día anteriormente expresado, levantándose este Acta, que, en prueba de conformidad, firman los presentes.

El Presidente,  Francisco Areces García	El Interventor,  Rodolfo Álvarez Menéndez
La Letrada,  Natividad Salas Martínez	Ujier Mayor,  Consuelo Méndez Álvarez

El Secretario,

Leopoldo Gutiérrez González